

La Gerencia General de INTERTEK COLOMBIA, (PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS) declara que, para mantener en el tiempo su condición tanto de **Organismo de Evaluación de la Conformidad de Producto** bajo los requisitos de la Norma ISO/IEC 17065 y acreditado código ONAC 11-CPR-002; la condición de **Organismo de Evaluación de la Conformidad para Ensayos de Laboratorios** bajo los requisitos de la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 13-LAB-049; la condición de **Organismo de Certificación de Sistema de Gestión** bajo la norma ISO 17021-1 y acreditado código 19-CSG-001; **Organismo de Inspección** bajo la norma ISO 17020 y acreditado código ONAC 16-OIN-030; **Laboratorio de Metrología** bajo la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 11-LAC-032; y **Laboratorio de Ensayos Físicoquímicos** bajo la norma ISO 17025 y acreditado código ONAC 16-LAB-009, se compromete a que cualquier cambio que surja en los procesos y/o las actividades, regulación legal y/o normativa que pueda afectar las acreditaciones ante el ONAC, serán analizados en detalle y serán tratados adecuadamente para evitar que su implementación afecte la condición del Grupo Intertek Colombia S.A. como organismo acreditado y mantener coherente sus procesos respecto a los requisitos de la norma de acreditación.

Adicional a lo anterior, se compromete a mantener las competencias de sus colaboradores de tal forma que sus servicios no se vean afectados e identificar de manera continua los riesgos a la imparcialidad que surgen de sus actividades, de sus relaciones y las de los colaboradores.



JORGE MARIO LOPEZ

Gerente General

**POLÍTICA ESTABLECIDA POR EL GRUPO INTERTEK PARA MANTENER SU CONDICIÓN DE ORGANISMO
ACREDITADO.**

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA EFECTIVA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
00	Emisión del documento con codificación corporativa – remplaza el HSEQ-035-CO para INTERTEK.	2025-03-19	A. Gonzalez	L. León	J. Lopez